



Bruselas, 12.6.2017
COM(2017) 313 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual sobre la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2016

I. Introducción

Según lo previsto por el Tratado de Lisboa¹, la Unión Europea puso en marcha la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2014². Tiene por objeto reforzar la capacidad de la Unión para prestar ayuda humanitaria basada en las necesidades y fortalecer la capacidad y la resiliencia de las comunidades vulnerables o afectadas por desastres en países que no pertenecen a la UE. Al mismo tiempo, ofrece a los ciudadanos europeos la posibilidad de mostrar su solidaridad con las personas necesitadas a través de la participación en acciones humanitarias en dichos países.

El artículo 27 del Reglamento (UE) n.º 375/2014 exige a la Comisión que presente informes anuales al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los progresos realizados en la aplicación de dicho Reglamento.

La iniciativa comenzó sus operaciones en 2016, con la formación y el despliegue fuera de la UE de los primeros voluntarios. El presente es el tercer informe anual que resume las actividades y logros principales en la ejecución de esta iniciativa³.

El presente informe está basado en los datos que se recopilan y analizan con arreglo al marco para el seguimiento de la ejecución de las acciones de la iniciativa. El marco fue creado de común acuerdo por la Comisión y la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), que es la responsable de gestionar la mayor parte de las operaciones de la iniciativa.

II. Objetivos y prioridades

Las actividades se basaron en el programa de trabajo anual para 2016 de ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, adoptado por la Comisión⁴ con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 375/2014 y al artículo 84, apartado 2, del Reglamento Financiero⁵. El presupuesto destinó 16 885 000 EUR a la ejecución de la iniciativa con el fin de contribuir a:

- mejorar la resiliencia y la gestión del riesgo de desastres en países vulnerables, frágiles o afectados por desastres y crisis olvidadas,

¹ Artículo 214, apartado 5, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: «A fin de establecer un marco para que los jóvenes europeos puedan aportar contribuciones conjuntas a las acciones de ayuda humanitaria de la Unión, se creará un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria. El Parlamento Europeo y el Consejo fijarán mediante reglamentos, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, su estatuto y sus normas de funcionamiento.»

² Reglamento (UE) n.º 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») (DO L 122 de 24.4.2014, p. 1). Reglamento Delegado (UE) n.º 1398/2014 de la Comisión, de 24 de octubre de 2014, por el que se establecen las normas aplicables a los candidatos a voluntarios y a los Voluntarios de Ayuda de la UE (DO L 373 de 31.12.2014, p. 8). Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1244/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen las normas de aplicación del Reglamento (UE) n.º 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») (DO L 334, 21.11.2014, p. 52).

³ Informe anual sobre la implementación de la Iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2014, COM(2015)335, de 13.07.2015, e Informe anual sobre la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2015, COM(2016)436, de 30.06.2016.

⁴ Decisión de Ejecución C (2015) 9058 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, relativa a la adopción del programa de trabajo para 2016 y la financiación para la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE.

⁵ [Reglamento \(UE, Euratom\) n.º 966/2012](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo. DO C 298 de 26.10.2012, p. 2.

- seleccionar, formar y desplegar a los voluntarios,
- reforzar las capacidades de las organizaciones que acogen a los voluntarios en países no pertenecientes a la UE y proporcionar asistencia técnica a las organizaciones con sede en los Estados miembros de la UE que envíen voluntarios a terceros países,
- certificar las organizaciones de envío y de acogida,
- crear la plataforma de Voluntarios de Ayuda de la UE y llevar a cabo diversas actividades de comunicación,
- poner en marcha el programa de formación de los candidatos a voluntario financiado por el programa de trabajo de 2015.

III. Acciones ejecutadas en 2016

Las acciones que se presentan a continuación, en los apartados 1 a 5, se han delegado a la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA), que las ejecuta en colaboración con la Comisión⁶.

La EACEA es la responsable de las convocatorias de propuestas, las licitaciones, la gestión de contratos y la ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes en consonancia con los programas de trabajo anuales adoptados por la Comisión. En lo referente a la gestión operativa, la Comisión sigue siendo directamente responsable de la creación de la red de socios y voluntarios, la plataforma en línea y las comunicaciones.

1. Certificación

Las organizaciones que deseen enviar o acoger a voluntarios en el marco de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE deben estar certificadas⁷. La certificación de las organizaciones de envío y de acogida se inició en 2015 y ha continuado a lo largo de 2016. El proceso de certificación corrobora que todas las organizaciones participantes pueden cumplir plenamente los altos estándares y los procedimientos de gestión eficiente de voluntarios que se han fijado para proteger y gestionar a los voluntarios durante su despliegue en el marco de esta iniciativa⁸.

El objetivo de la convocatoria de solicitudes, que se publicó en enero de 2015, era confeccionar una lista de organizaciones de envío y de acogida que quisieran participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE. A finales de 2016 se había certificado a 82 organizaciones, de las cuales 23 eran organizaciones de envío y 59, de acogida⁹. Se rechazó una solicitud. La evaluación de otras nueve solicitudes presentadas en 2016 se completará en 2017.

Las solicitudes de certificación se seguirán aceptando hasta el 30 de septiembre de 2020. Así pues, el proceso se supervisa periódicamente y se mejora a partir de las experiencias compartidas por las partes interesadas. Como continuación al diálogo establecido con los

⁶ El reparto de tareas entre la Comisión y la EACEA obedece a la *Decisión C(2013) 9189 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias a la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural con miras a la ejecución de las tareas relacionadas con la ejecución de los programas de la Unión en los sectores educativo, audiovisual y cultural, incluida, en particular, la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto general de la Unión y de las dotaciones del FED.*

⁷ Artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 375/2014; artículos 32 y 33 del Reglamento Delegado (UE) n.º 1398/2014.

⁸ https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/convocatoria_de_solicitudes_.pdf

⁹ http://eacea.ec.europa.eu/eu-aid-volunteers/selection-results/selection-results-certification-mechanism-for-sending-and-hosting-organisations_en

participantes en la iniciativa y a sus observaciones, se simplificó el proceso y se modificaron los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes para que fueran más fáciles de usar y más claros y estuvieran disponibles en tres idiomas (inglés, francés y español).

2. Asistencia técnica y desarrollo de capacidades

La iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE ofrece oportunidades para el desarrollo de capacidades de las organizaciones de acogida y asistencia técnica a las organizaciones de envío¹⁰. El objetivo es fortalecer las capacidades de las organizaciones que deseen participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, además de velar por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la misma. El 30 de abril de 2016 se publicó una convocatoria de propuestas (EACEA/27/2016)¹¹ que asignaba un presupuesto total de 7 960 000 EUR a la cofinanciación de proyectos de desarrollo de capacidades para las organizaciones de acogida, y de asistencia técnica para las organizaciones de envío, en diversos ámbitos, como:

- gestión del riesgo de desastres,
- gestión de voluntarios,
- capacidad para obtener la certificación,
- herramientas y métodos para la evaluación de necesidades,
- formación de alianzas,
- actividades de comunicación.

El 4 de julio de 2016 (fecha límite para la presentación de solicitudes) se habían presentado ocho. Se seleccionaron cinco proyectos (tres de asistencia técnica y dos de desarrollo de capacidades), con un total de 39 socios ejecutores, que serán cofinanciados con una subvención total de la UE por importe de 2 845 689 EUR¹².

Los proyectos de asistencia técnica para organizaciones radicadas en la UE se centran en fortalecer y mejorar sus procedimientos, prácticas de gestión de voluntarios y capacidad de obtener la certificación. La creación de asociaciones y alianzas entre organizaciones constituye claramente un ámbito prioritario que las mismas organizaciones desean reforzar.

Otros ámbitos que las organizaciones buscan reforzar son el establecimiento de las normas que rigen la gestión de asociaciones, las evaluaciones de necesidades, la gestión de programas y el desarrollo del voluntariado local. Los proyectos que desarrollan las competencias y capacidades de las organizaciones radicadas en países que no pertenecen a la UE también se centran en crear asociaciones y formar alianzas. Si crean asociaciones fuertes durante los proyectos, cabe la posibilidad de que los socios pongan en marcha nuevos proyectos conjuntos en el marco de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE,

¹⁰ Artículos 10 y 15 del Reglamento (UE) n.º 375/2014.

¹¹ DO C 155 de 30.4.2016, p. 6.

¹² https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/selection_results_2016_0.pdf

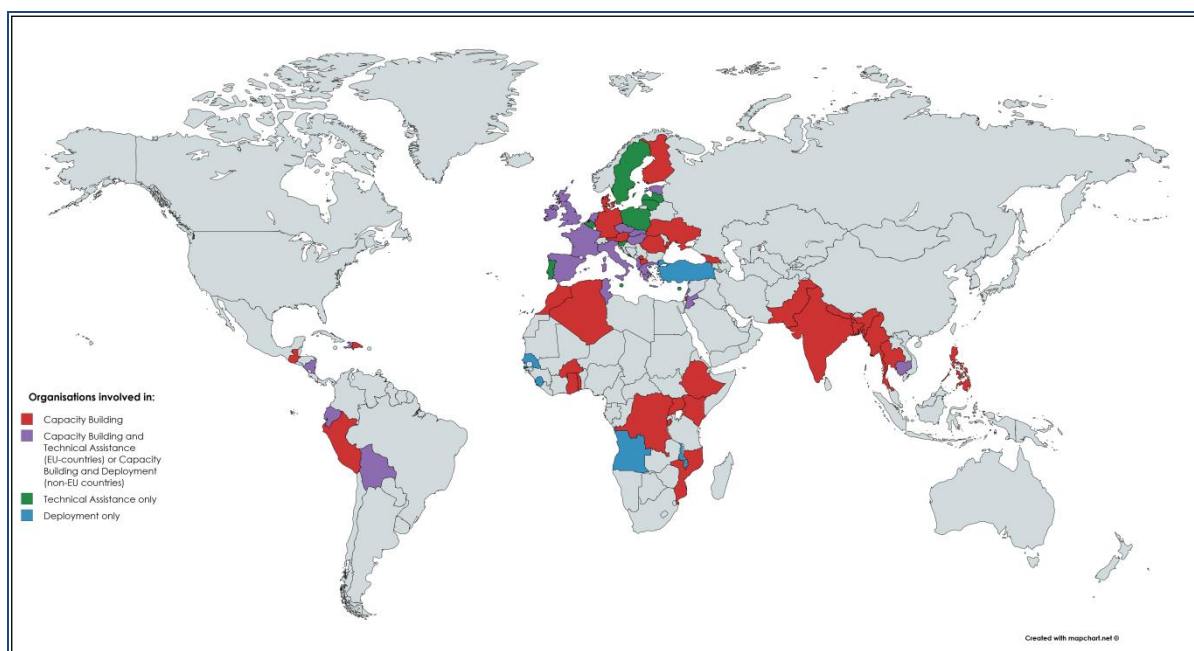
especialmente actividades de despliegue. Harán de embajadores en sus respectivas redes y contribuirán a mejorar las buenas prácticas en consonancia con las normas de la UE.

Estudio de caso: el proyecto «Más y mejores Voluntarios de Ayuda de la UE» está dirigido por GVC (Italia) y ejecutado por ocho organizaciones asociadas de ocho países diferentes: España, Portugal, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Eslovenia, Hungría y un socio de Italia. El proyecto tiene por objeto reforzar las capacidades de las organizaciones de envío actuales y futuras para llevar a cabo actividades de ayuda humanitaria, participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE y entender y aplicar las normas y procedimientos necesarios para ser una organización de envío.

Estudio de caso: el proyecto de desarrollo de capacidades de los voluntarios de ayuda de la UE llamado «Fortalecimiento y sostenibilidad en gestión del voluntariado humanitario» tiene por objeto reforzar a socios de los Balcanes, el Cáucaso y el Magreb en diferentes ámbitos relacionados con la gestión del voluntariado humanitario.

Junto con los 10 proyectos seleccionados para su financiación en 2015, en los que participaban 88 socios, en 2016 hay un total de 15 proyectos en marcha. En dichos proyectos participan 44 organizaciones (en proyectos de asistencia técnica) y 85 organizaciones (en proyectos de desarrollo de capacidades), con el objeto de fortalecer sus sistemas de gestión y operacionales y de trabajar de forma conjunta en la aplicación de buenas prácticas en la prestación de ayuda humanitaria y la gestión de voluntarios.

En la primavera de 2017 concluirán sus actividades los primeros proyectos, que arrancaron en 2015. Los proyectos avanzan de acuerdo con sus programas de trabajo generales, sin que se hayan registrado retrasos significativos.



Organizaciones que participan en:

- Desarrollo de capacidades
- Desarrollo de capacidades y asistencia técnica (países de la UE) o desarrollo de capacidades y despliegue (terceros países)
- Solo asistencia técnica
- Solo despliegue

3. Despliegue

El despliegue de voluntarios es una de las actividades principales de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE. Se persigue seleccionar, preparar y desplegar a voluntarios, tanto noveles como experimentados, que contribuyan a reforzar la capacidad de la UE para prestar ayuda humanitaria basada en las necesidades y fortalecer las habilidades y la resiliencia de las comunidades vulnerables o afectadas por desastres en países que no pertenecen a la UE.

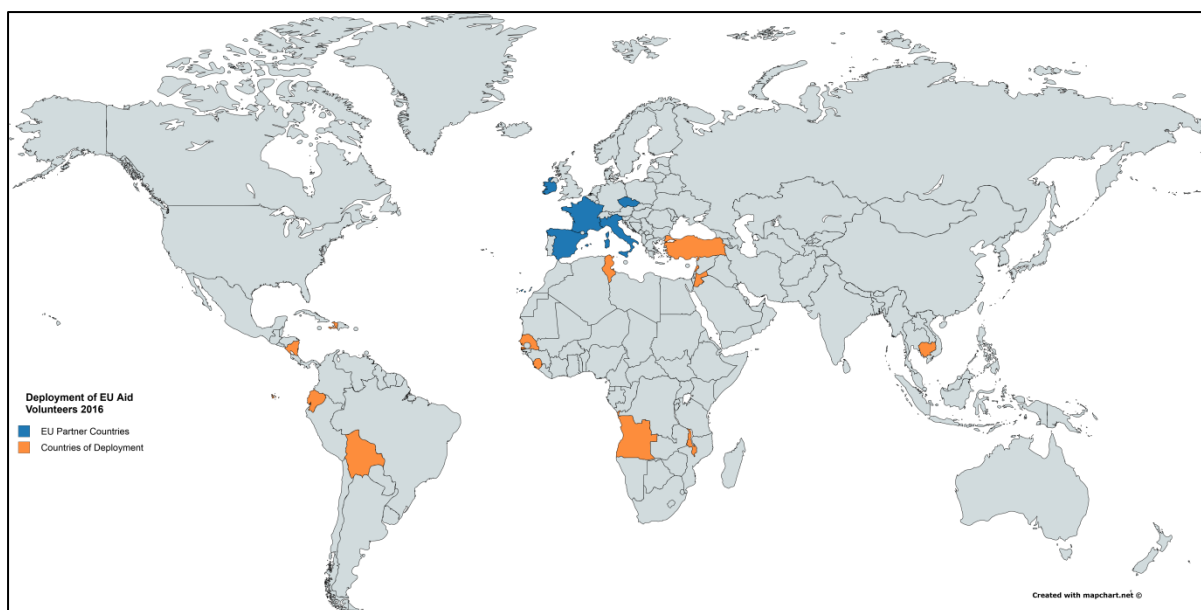
Dos proyectos de despliegue seleccionados para su financiación en la convocatoria de propuestas de 2015 estaban en marcha en 2016, gestionados por grupos de organizaciones de envío y de acogida¹³. Para dichos proyectos se seleccionó y formó a 44 voluntarios, y el primer despliegue comenzó en diciembre de 2016. Los voluntarios de ayuda de la UE están participando en proyectos en 13 países que no pertenecen a la UE: Angola, Bolivia, Camboya, Ecuador, Haití, Jordania, Líbano, Malawi, Nicaragua, Senegal, Sierra Leona, Túnez y Turquía. Dichos voluntarios presentan perfiles diversos y están trabajando en diferentes ámbitos. Por ejemplo, ofrecen apoyo a su organización de acogida en gestión de proyectos, seguridad alimentaria y nutrición, comunicación, logística, resiliencia urbana, cuestiones de género y gestión del riesgo de desastres.

El 17 de marzo de 2016 se publicó una convocatoria de propuestas (EACEA/14/2016)¹⁴, con una dotación total de 8 400 000 EUR para la cofinanciación de proyectos de despliegue de los voluntarios de ayuda de la UE, incluidas las prácticas de aprendizaje para profesionales noveles y el desarrollo de capacidades y/o asistencia técnica a las organizaciones encargadas de ejecutar la iniciativa. La convocatoria de propuestas se planteó en dos rondas con sendas fechas límite (17 de mayo y 1 de septiembre de 2016). Se seleccionaron cuatro proyectos para la cofinanciación, en los que participaban 71 socios y que obtuvieron una subvención total de la UE de 4 920 356 EUR¹⁵. Como parte de dichos proyectos, se desplegarán 162 voluntarios en países que no pertenecen a la UE en 2017 y 2018.

¹³ Lista completa de las organizaciones participantes por proyecto: <https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/deployment.pdf>

¹⁴ DO C 101 de 17.3.2016, p. 6.

¹⁵ https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/selection_results_euav_deployment_2016_2.pdf



Despliegue de voluntarios de ayuda de la UE en 2016

- Países socios de la UE
- Países de despliegue

4. Evaluadores externos

El programa de trabajo anual para 2016 ofrece financiación para la gestión de convocatorias de propuestas para la certificación, el despliegue, la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades. Todas las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos se someten a una evaluación externa que facilita las decisiones sobre si conceder o denegar la certificación o si seleccionar los proyectos para su financiación.

Cada año se crea un grupo de expertos en el que por lo menos el 35% son nuevos evaluadores. Para seleccionar a los evaluadores se lleva a cabo una valoración de su currículum vitae en la que se tiene en cuenta:

- el nivel y el ámbito de su formación,
- la experiencia profesional en el ámbito de la ayuda humanitaria,
- la experiencia anterior como evaluador,
- los conocimientos de idiomas.

Los expertos del grupo reciben información sobre el programa, el proceso de evaluación y las herramientas de evaluación, y cuentan con un Manual del Experto como guía en el proceso. Dieciocho expertos han evaluado 68 solicitudes de certificación, proyectos de despliegue, desarrollo de capacidades y asistencia técnica.

La EACEA ha abierto una convocatoria de manifestaciones de interés para crear una base de datos de evaluadores con un alto nivel de conocimientos de los programas EACEA. Una base de datos de este tipo contribuiría a acelerar la creación del grupo de expertos anual.

5. Programa de formación

En mayo de 2016 se firmó un contrato para ofrecer formación a los candidatos a voluntario de ayuda de la UE con un consorcio compuesto por ICF Consulting Services Ltd (ICF), MDF Training and Consultancy BV (MDF), Punto.sud, Gesellschaft für Organisation, Planung und Ausbildung mbH Consulting (GOPA), B&S Europe, el Austrian Study Centre for Peace and Conflict Resolution (ASPR) y la Scuola Superiore Sant'Anna (SSSUP). Se formó a 97 candidatos a voluntario, en cuatro grupos, en octubre y noviembre/diciembre de 2016, en Pisa. El número de candidatos a voluntario formados fue superior al número de voluntarios que se prevé desplegar para poder hacer frente a la posibilidad de que algunos candidatos abandonasen el programa o no fuesen considerados aptos para el despliegue tras la evaluación de la formación, así como para garantizar que los proyectos de despliegue se pudieran poner en marcha sin contratiempos y según el calendario previsto.

El programa de formación de los voluntarios de ayuda de la UE parte de un marco de competencias establecido en el Reglamento Delegado (UE) n.º 1398/2014. Se concreta a través de un enfoque pedagógico basado en:

- 20 horas de formación en línea como introducción;
- de 9 a 12 días de módulos de formación presenciales, compuestos por módulos obligatorios y opcionales;
- un ejercicio basado en escenarios sobre el área de conocimientos¹⁶.

La formación estuvo compuesta por los módulos obligatorios 1 a 7 y los módulos opcionales 8, 9 y 12. La opinión de los voluntarios formados fue muy positiva y se alcanzó una puntuación de 8,5 sobre 10. Las detalladas opiniones que los voluntarios y formadores proporcionaron sobre cada módulo de formación permitirá pulir algunos de ellos para poder mejorar de forma continua esta importante pieza de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE.

6. Medidas de apoyo

El importe que se asignó en 2016 para medidas de apoyo destinadas a la información y sensibilización de los posibles beneficiarios y el desarrollo de la plataforma de Voluntarios de Ayuda de la UE fue de 417 015 EUR.

A través de dichas acciones se informó a los participantes relevantes sobre oportunidades para participar en la iniciativa, y se ampliaron la plataforma de la iniciativa, su base de datos, el programa de voluntariado en línea y la red de socios y voluntarios.

La Comisión ha continuado recopilando las observaciones de las partes interesadas acerca de la iniciativa: por ejemplo, en enero de 2016 organizó una mesa redonda sobre el proceso de solicitud. Las organizaciones que intervinieron aportaron sus opiniones sobre las dificultades a las que se enfrentaron al solicitar la certificación o al presentar las propuestas de despliegue, desarrollo de capacidades y asistencia técnica. También sugirieron posibles soluciones y mejoras para una participación ágil y eficaz.

¹⁶ Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1244/2014.

Asimismo, la Comisión organizó reuniones informativas para organizaciones acerca de las posibilidades de financiación disponibles en el marco de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE. El 5 de abril y el 1 de junio de 2016 se celebraron en la sede de la DG ECHO sendas jornadas de información sobre las convocatorias de propuestas de despliegue y la certificación para organizaciones de envío y de acogida, y sobre el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica. Ambas actividades se retransmitieron en directo por internet, lo cual permitió a las organizaciones que no asistieron seguir la presentación de forma remota y plantear preguntas.

El 5 de diciembre de 2016, Día Internacional del Voluntariado, la Comisión organizó una sesión informativa sobre las últimas novedades relativas a los voluntarios de ayuda humanitaria de la UE, en la que se alentó a las organizaciones a participar. Además de obtener información, las organizaciones tuvieron la posibilidad de hacer contactos y facilitar futuras alianzas.

La proyección y difusión de la iniciativa se ampliaron gracias a la participación en varios grandes eventos, como la Cumbre Humanitaria Mundial (Estambul, mayo de 2016), el Evento Europeo de la Juventud del Parlamento Europeo (Estrasburgo, mayo de 2016), las Jornadas Europeas del Desarrollo (Bruselas, junio de 2016) y la conferencia y exposición AidEx (Bruselas, noviembre de 2016). La Comisión visitó un gran número de Estados miembros, asistió a conferencias y celebró reuniones bilaterales con organizaciones para informar y animar a socios potenciales a participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE.

Se elaboraron materiales informativos para fomentar la implicación de organizaciones y voluntarios potenciales, y algunas actividades, como la formación de candidatos a voluntario en Pisa (Italia) en noviembre de 2016, brindaron oportunidades para recabar testimonios de voluntarios y otros materiales para acciones de comunicación.

La herramienta clave para el funcionamiento de la red de socios y voluntarios¹⁷ es la plataforma de Voluntarios de Ayuda de la UE¹⁸, desarrollada por la Comisión, que se puso en marcha en el verano de 2016. De forma gradual, se han ido introduciendo varias opciones y herramientas, como espacios para debates, proyectos individuales, vacantes, perfiles de los voluntarios, espacio para interactuar con los proyectos individuales, etc. La plataforma sirve principalmente como un entorno de trabajo para los proyectos seleccionados, las organizaciones certificadas y los voluntarios. No obstante, también ofrece numerosas oportunidades para generar contactos entre los participantes y los interesados en participar en el futuro. Las nuevas opciones incluirán notificaciones automáticas y encuestas de satisfacción.

IV. Conclusiones y perspectivas de futuro

La ejecución de la iniciativa Voluntarios de ayuda de la UE en 2016 se caracterizó por:

¹⁷ Artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 375/2014.

¹⁸ https://webgate.ec.europa.eu/echo/eu-aid-volunteers_en/node_es

- la puesta en marcha de los primeros diez proyectos de desarrollo de capacidades y asistencia técnica y los primeros dos proyectos que conllevaron el despliegue de los primeros voluntarios de ayuda de la UE,
- la publicación de las primeras vacantes de voluntariado,
- la primera actividad de formación de voluntarios y la puesta en marcha del programa de formación,
- la certificación de 82 organizaciones de envío y de acogida, dentro del proceso de certificación en curso,
- la puesta en marcha de la plataforma de Voluntarios de Ayuda de la UE.

Si bien el ritmo al que se aprovecharon las oportunidades del programa fue inferior al esperado, las organizaciones conocen cada vez más la iniciativa y tienen más confianza en ella, con lo que dicho aprovechamiento está aumentando: muchas organizaciones ya están ejecutando proyectos y planificando más actividades para el futuro.

En 2017 la iniciativa seguirá ofreciendo oportunidades para que más organizaciones de envío y de acogida se puedan beneficiar de proyectos de desarrollo de capacidades y asistencia técnica y se puedan desplegar más voluntarios en países que no pertenecen a la UE. Se continuará llevando a cabo de forma gradual la certificación de las organizaciones de envío y de acogida y se mantendrá y ampliará la plataforma de Voluntarios de Ayuda de la UE. Además, la publicación de las primeras oportunidades de voluntariado en línea está prevista para el verano de 2017.

Se realizarán campañas de comunicación para publicitar la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE. Una campaña de promoción buscará aumentar el número de organizaciones participantes y de proyectos financiados con respecto a 2016. La creación de redes contribuirá a fomentar las alianzas y a ampliar el número de organizaciones que participan en la iniciativa. En febrero de 2017 se celebró un taller de la red de Voluntarios de Ayuda de la UE en el que los participantes tuvieron la oportunidad de reunirse con las organizaciones, interactuar, compartir experiencias y construir nuevas alianzas.

Actualmente se está llevando a cabo una evaluación intermedia de la iniciativa por parte de evaluadores independientes, con arreglo a lo exigido por el Reglamento (UE) n.º 375/2014.

De acuerdo con el programa de trabajo para 2017¹⁹, uno de los principales objetivos será contribuir a mejorar la resiliencia y la gestión del riesgo de desastres en países vulnerables, frágiles o afectados por desastres y crisis olvidadas, a través de, entre otras, acciones en las siguientes fases del ciclo de gestión de desastres:

- prevención de desastres,
- preparación,
- reducción del riesgo de desastres,
- recuperación de los desastres naturales o causados por el hombre,
- alerta rápida.

El despliegue de voluntarios de ayuda de la UE en países que no pertenecen a la UE con el objeto de prestar apoyo a las comunidades locales para mejorar su resiliencia y sus

¹⁹ Decisión de Ejecución C(2016)8989 de la Comisión, de 6 de enero de 2017, relativa a la adopción del programa de trabajo de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE para 2017.

capacidades a la hora de gestionar desastres continuará dando muestras del firme compromiso político de la Comisión en fortalecer la resiliencia en estos países. Estas actividades contribuirán a:

- construir sociedades más preparadas, integradoras y estables,
- mejorar los servicios y las oportunidades,
- mitigar los riesgos,
- reducir el sufrimiento y las pérdidas.

Para más información sobre la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, puede consultar la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/eu-aid-volunteers_en